



# Asamblea General

Distr. general  
27 de septiembre de 2005  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo período de sesiones

Temas 94 y 100 del programa

### Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio

El riesgo de proliferación nuclear  
en el Oriente Medio

## Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio

### Informe del Secretario General

Adición

## Índice

	<i>Página</i>
III. Respuestas recibidas de los Gobiernos .....	2
Canadá .....	2



### III. Respuestas recibidas de los Gobiernos

#### Canadá

[16 de agosto de 2005]

1. En respuesta a la solicitud del Departamento de Asuntos de Desarme de la Secretaría de las Naciones Unidas de información y opiniones pertinentes sobre la resolución 59/63 de la Asamblea General, el Canadá tiene el honor de transmitir la siguiente información basada en nuestro informe a la Conferencia de Examen de 2005 de las Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. El Canadá apoyó la resolución 59/63, en que se insta a crear una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. Además, en el marco de las Naciones Unidas, ha pedido que los Estados de la región que son Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares lo apliquen y cumplan plenamente, y ha instado a los cuatro Estados Partes de la región (Bahrein, Qatar, Arabia Saudita y Omán) que no han firmado ni ratificado acuerdos de salvaguardias amplias con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), conforme a lo dispuesto en el Tratado, a que lo hagan lo antes posible. El Canadá apoyó firmemente la aprobación por la Conferencia General del OIEA en septiembre de 2004 de una resolución sobre la aplicación de salvaguardias en el Oriente Medio. El Canadá ha exhortado a todos los Estados de la región a que hagan una mayor contribución a la estabilidad y seguridad regionales concertando protocolos adicionales a sus respectivos acuerdos de salvaguardias, con lo que demostrarían una mayor apertura y transparencia. El Canadá apoya plenamente los esfuerzos del OIEA por organizar lo antes posible un foro sobre la aplicación de salvaguardias en el que los países del Oriente Medio y otras partes interesadas puedan aprender de la experiencia de otras regiones en cuanto a mecanismos generales de verificación y otras medidas de fomento de la confianza que puedan contribuir a la creación de una zona libre de armas nucleares.

2. El Canadá comparte la honda preocupación de la comunidad internacional por el alcance y la índole del programa nuclear de la República Islámica del Irán. Si bien es cierto que la República Islámica del Irán tiene derecho a utilizar la energía nuclear para fines pacíficos, dicho país no ha proporcionado una justificación plausible de sus esfuerzos por adquirir el ciclo completo del combustible nuclear. En un discurso pronunciado el 14 de marzo de 2005 en la Conferencia de Desarme, el Ministro de Relaciones Exteriores del Canadá reafirmó que la gran cantidad de actividades no declaradas realizadas en el pasado por la República Islámica del Irán, junto con sus esfuerzos por adquirir el ciclo completo del combustible nuclear, han suscitado serias sospechas de que la República Islámica del Irán ambiciona poseer armas nucleares. Declaró que el cese permanente de las actividades de enriquecimiento de uranio y de otras actividades que puedan contribuir a la proliferación sería la única garantía objetiva y aceptable de que el programa nuclear de la República Islámica del Irán tiene fines pacíficos. El 22 de febrero de 2005, el Primer Ministro del Canadá declaró en una cumbre de los líderes de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) que era preciso alentar a la República Islámica del Irán a que pusiera fin a su programa de armas nucleares. Expresó la esperanza del Canadá de que se pueda afrontar este reto mediante el diálogo y la diplomacia, pero subrayó que la comunidad internacional debe estar preparada para respaldar sus palabras con medidas más enérgicas en caso de necesidad. La gran cantidad de actividades nucleares no declaradas que ha realizado la República Islámica del Irán en el pasado,

que plantean importantes dudas acerca de su compromiso con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, claramente no concuerdan con sus obligaciones de salvaguardia. El Canadá considera que el OIEA, tal como exige su estatuto, debe reconocer esta cuestión y remitirla al Consejo de Seguridad. Además, el Canadá ha alentado a la República Islámica del Irán a que ratifique sin demora el Protocolo Adicional y ha apoyado activamente las actividades de salvaguardia del OIEA en dicho país. Preocupa al Canadá la reciente decisión de la República Islámica del Irán de reanudar sus actividades de conversión de uranio, lo que supone un incumplimiento del Acuerdo de Suspensión de noviembre de 2004 y de las resoluciones pertinentes de la Junta de Gobernadores del OIEA. El Ministro de Relaciones Exteriores del Canadá indicó, el 11 de agosto de 2005, que si el OIEA no podía resolver estas cuestiones de forma satisfactoria debería remitir el asunto al Consejo de Seguridad.

3. Fue motivo serio de preocupación para el Canadá la revelación a finales de 2003 del programa de armas nucleares y otras actividades nucleares no declaradas de la Jamahiriya Árabe Libia. El Canadá apoyó firmemente la decisión del Gobierno de la Jamahiriya Árabe Libia de poner fin a todas sus actividades relacionadas con las armas nucleares, así como los esfuerzos del OIEA por verificar esa importante decisión. Esa determinación de la Jamahiriya Árabe Libia de proceder al desarme de forma transparente, irreversible y verificable, junto con su compromiso de aceptar unas inspecciones más exhaustivas en virtud del Protocolo Adicional y de respetar plenamente sus obligaciones de desarme, fueron medidas importantes para el refuerzo de la seguridad regional e internacional.

4. Al explicar su apoyo a la resolución 59/106 sobre el riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio, el Canadá exhortó a Israel, en los meses cruciales previos a la Conferencia de Examen de 2005, a que tomara los primeros pasos necesarios para adherirse al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares en calidad de Estado no poseedor de armas nucleares. Esa declaración concuerda con la declaración de principios sobre el desarme y la no proliferación hecha por el Gobierno del Canadá en 1999, en la que instó a Israel a que se adheriese al Tratado en calidad de Estado no poseedor de armas nucleares, separase sus ciclos de combustible civil y militar y sometiese sus actividades nucleares civiles a las salvaguardias del OIEA. La declaración también concuerda con la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad sobre la no proliferación de armas de destrucción en masa, en que se exhorta a todos los Estados a que promuevan la adopción universal y la aplicación integral de los tratados multilaterales cuyo objetivo sea prevenir la proliferación de las armas nucleares, biológicas o químicas.